



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General - AR

SECRETARIA.ar

Nerja, 3 de octubre de 2012

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS
Plaza de las Cofradías
NERJA

Ayuntamiento de Nerja

04 OCT. 2012

REGISTRO DE SALIDAS

Nº 8789

T/ Acuerdo Junta de Gobierno Local, 27/09/2012.

En el Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de septiembre de 2012, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

"3º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. APOYO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NERJA Y AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE NERJA (NERJA CENTRO) ANTE LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA CELEBRACION DE UN MERCADILLO DE OPORTUNIDADES.- Seguidamente se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

"Hace unos días la Asociación de Empresarios de Nerja y el Centro Comercial Abierto de Nerja (Nerja Centro), hicieron publica la noticia de que por parte de la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía se le ha abierto un expediente sancionador por la celebración en el mes de Febrero de este año de la primera Feria de Oportunidades de Nerja.

Este Ayuntamiento presto colaboración en su día para la celebración de dicho evento entendiendo que es una importante promoción de los comercios locales e incentivando las compras en nuestro municipio.

Este tipo de eventos también se organizan en otras localidades cercanas como Torrox, Torre del Mar, Almuñécar, etc... así como en toda Andalucía, coincidiendo siempre en Viernes, Sábado y Domingo, ya que se trata de una promoción y no de una venta continuada de productos.

En dicha Feria participaron 30 establecimientos comerciales de Nerja, que de forma individual en su local permanente, en ningún caso superan los 300 m2, circunstancia que anula la causa principal que ha tomado la Consejería de Comercio y Turismo como base para abrir dicho expediente sancionador, con la propuesta de una multa de 3.000,00 €.

Consultados los Presidentes de las dos asociaciones empresariales nerjeñas, estos nos indican que se han realizado las correspondientes alegaciones, solicitando la anulación de dicha sanción y el archivo del expediente por entender que no se vulnera ninguna disposición



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE NERJA (MÁLAGA)
Secretaría General - AR

legal, poniendo como ejemplo las múltiples ferias similares que se organizan en toda Andalucía desde hace años y que a ninguna se le ha abierto expediente excepto a Nerja exclusivamente, además hay que destacar que la propia Delegación Provincial de dicha Consejería emitió informe interno donde apoyaba la iniciativa nerjeña dando la razón a nuestras asociaciones.

Incluso destacar que una semana después se organizó también con la colaboración de este Ayuntamiento una Feria similar sobre productos de los Parques Naturales de Andalucía, donde igualmente participaban empresas expositoras promocionando y vendiendo sus productos.

Destacar que dicho evento fue un gran éxito de público, además de la Pasarela de Modas que albergó a más de 800 personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a esta Junta de Gobierno Local, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1º.- Solicitar a la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía el archivo del expediente mencionado entendiéndose que no vulnera la Ley de Comercio de Andalucía y que este tipo de actividades son beneficiosas para el comercio local que en la época que estamos es necesario incentivar.
- 2º.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con la abstención del Sr. Villasclaras Martín, acuerda:

- 1).- **Aprobar la moción anteriormente transcrita."**
- 2).- **Ratificar el presente acuerdo en un Pleno que celebre la Corporación."**



EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-